



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**AUTORIZA LA CIRCULACIÓN DEL
VEHÍCULO MUNICIPAL, PPPU: XG-
8495, POR TRASLADO A LA
LOCALIDAD DE OLMUE, V REGION.**

DECRETO EXENTO N° 1363 2015.-

RECOLETA, 07 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El traslado requerido a Centro de Eventos Rosa Agustina Club Resort & Spa, ubicado en, Av. Lo Narváez N°5551, Olmué V región; con el objeto de realizar jornada de Auto cuidado por parte del Equipo del Centro de Día para Personas en Situación de Calle, Programa ejecutado por el Departamento social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La necesidad de traslado de los Funcionarios que forman parte del Programa, para asistir a la actividad ya mencionada.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525 de 11 de Diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación a la **V REGION**, del vehículo asignado por el Departamento de Operaciones y Emergencia, PPPU: XG-8495, conductor asignado Sr. Osvaldo Bustos, el día lunes 25 de mayo del 2015, con destino a Olmué, el horario del traslado será desde las 07:30 hrs con regreso a las 19:00 horas.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/HNM/FJL/ENA/BMC/EWP.



923314